

Hon. Néstor L. García Colón
Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703

RESOLUCIÓN NÚMERO 9
(P DE R NÚM. 12)
POR ADMINISTRACIÓN

SERIE: 2009-2010
SESIÓN ORDINARIA
MES DE NOVIEMBRE

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, POR MEDIO DE SU ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, O EL FUNCIONARIO EN QUIEN EL DELEGUE, SOLICITAR EL TRASPASO DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA EN DESUSO RAFAEL NICOLAU AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS, CONDUCTENTES A LA APROBACION DEL MISMO, POR LAS AGENCIAS PERTINENETES, ASI COMO OTORGAR LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA EL TRASPASO LEGAL DE DICHAS FACILIDADES A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles.

POR CUANTO: El artículo 9.004 de la Ley Número 81 antes citada, faculta a los Municipios a solicitar, aceptar y recibir mediante donación, cesión o transferencia el uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, sus instrumentalidades y corporaciones públicas que sean necesarias para cualesquier fin público municipal, sujeto al cumplimiento de las leyes y que al jefe de la agencia pública que tenga título o propiedad así lo autorice y otorguen la escritura o documento correspondiente.

POR CUANTO: El Departamento de Educación mediante carta del 20 de noviembre de 2007 aprobó la transferencia del la escuela en desuso Rafael Nicolau ubicada en la carretera estatal 156, esquina con la Calle Ramón Rosa Final entrada al Centro Urbano del Distrito Escolar de Aguas Buenas ya que no poseía un uso educativo.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene interés en que se realicen todas las gestiones legales necesarias conducentes a legalizar el referido traspaso de dicha propiedad a nombre del Municipio de Aguas Buenas, ya que el mismo alberga distintos departamentos municipales.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio de Aguas Buenas, por medio de su Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, o el funcionario en quien el delegue, solicitar el traspaso del edificio de la escuela en desuso Rafael Nicolau al Municipio de Aguas Buenas y realizar todas las gestiones necesarias, conducentes a la aprobación del mismo, por las agencias pertinentes, así como otorgar los documentos legales necesarios para el traspaso legal de dichas facilidades a nombre del Municipio de Aguas Buenas.

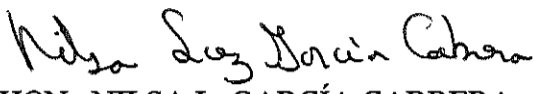
SECCION 2DA: Autorizar al Hon. Luis Arroyo Chiqués, Alcalde de Aguas Buenas, a otorgar y firmar todos los documentos legales, mediante escritura, acuerdos y contratos para la implementación de dicho traspaso. Así como aceptar el donativo producto de la propuesta sometida.


SECCIÓN 3RA: Esta resolución por ser de carácter urgente, comenzara a regir inmediatamente una vez sea aprobada por la legislatura municipal y firmada por el alcalde.

firmada por el alcalde.

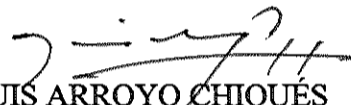
SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución será enviada al señor alcalde y a las Agencias Estatales correspondientes, así como al Departamento de Finanzas Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.

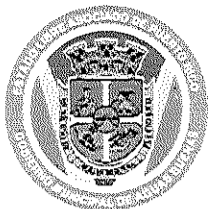

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



*Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta*

**YO, LEFBA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 9 Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2009.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

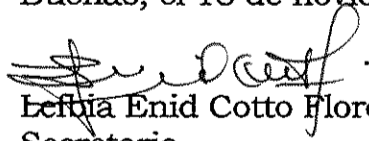
VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Maria M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Ángel M. Planas Cortés
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) Marangely Urtiadez Rodríguez t/t/c Marangely González Rodríguez
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) José L. Batalla Delgado

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 18 de noviembre de 2009.


Leffia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL